



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: RESCD-EX-2021-06451736-UBA-DMEA#FMED L

SESION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales el Secretario de Actas del Departamento de Tocoginecología eleva la constitución del Consejo Departamental del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución (CD) nº 872/07 se aprobó las Normas para la Organización y Funcionamiento de los Departamentos Académicos.

Que a Orden 02 obra copia del acta de reunión del Consejo Departamental de fecha 03 de diciembre de 2021.

Que la propuesta da cumplimiento a lo establecido en la resolución (CD) nº 872/07.

Que se aprueba el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que el Estatuto Universitario en su artículo 113º faculta a este Cuerpo para el dictado de la presente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Aprobar –por un período de 2 años- la constitución del Consejo Departamental del Departamento de Tocoginecología de la siguiente manera:

Claustro de Profesores

Profesores Regulares Titulares

Profesor Regular Titular José Omar LATINO

Profesor Regular Titular Miguel Ángel HUESPE

Profesor Regular Titular Roberto Isidro KEKIKLIAN

Profesor Regular Titular Eduardo VALENTI

Profesor Regular Titular Silvio TATTI

Profesor Regular Titular Florencio CASAVILLA

Profesores Regulares Adjuntos

Profesor Regular Adjunto Javier ORTIZ

Profesor Regular Adjunto Horacio CRESPO

Suplentes:

Profesor Regular Adjunto Dr. Alejandro SODERINI

Claustro de Docentes Autorizados:

Dra. Laura FLEIDER

Claustro de Auxiliares Docentes:

Méd. Alberto USTARROZ

Suplente:

Médico José HOFFMAN

ARTICULO 2º.- REGISTRESE; tomen conocimiento el área Comisiones de la Dirección de Consejo Directivo, la Secretaría Privada, la Secretaría de Asuntos Académicos, la Dirección General de Asuntos Académicos y las Direcciones de Alumnos y de Docencia y Programación de la Enseñanza; gírese al Departamento de Tocoginecología para su conocimiento y notificación fehaciente de los profesionales mencionados; tome razón la Dirección de Servicios Generales; pase a la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo General a los fines de agregar copia de la presente en los legajos correspondientes; cumplido, vuelva a la Secretaría General para su guarda temporal.